IV LEGISLATURA NÚM. 97

6 de septiembre de 1996

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PL-7 De modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias: Enmiendas.

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Página 2

PROYECTO DE LEY

PL-7 ***De modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias: Enmiendas.***

(Publicación: BOPC núm. 92, de 31/07/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias:

1.- Enmiendas.

Acuerdo:

Terminado el plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado al Proyecto de Ley de referencia, a la vista de las presentadas, se acuerda admitir a trámite la enmienda a la totalidad de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Asimismo, se acuerda admitir a trámite las siguientes enmiendas al articulado:

- Del nº 1 al nº 3, de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de las enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada: núm. 1.634, de 03/09/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 y ss., en relación con el 135.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno** del Proyecto de Ley de Modificación Parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (PL-7).

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Ley es innecesario para la finalidad pretendida y contiene graves defectos tanto técnicos como políticos.

Canarias, a 3 de septiembre de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.